



EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden proferida por el Juzgado Setenta y Nueve (79) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, en decisión signada el 4 de los corrientes mes y año dentro de la acción de tutela radicada con el Número 2021-00043 instaurada por JUAN MARIA RUEDA ASNCHEZ, en contra de DANIEL EMILIO MENDOZA LEAL, PABLO VALDÉS, EMMA THOMPSON Y JACK NIELSEN.

El Juzgado fallador se encuentra ubicado en la Carrera 28 A No. 18 A – 67 Piso 2 Bloque B del Complejo Judicial de Paloquemao, email j79pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dispuso la fijación en la página web de la rama judicial y/o Centro de Servicios el edicto emplazatorio destinado a la NOTIFICACION INMEDIATA a los accionados DANIEL EMILIO MENDOZA LEAL, PABLO VALDÉS, EMMA THOMPSON Y JACK NIELSEN (CESAR ANDRADE), de el fallo de tutela mediante el cual declara improcedente la presente acción.

Este edicto se fijará por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la fijación del edicto, para que los referidos particulares, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, pronunciándose frente a la decisión proferida por el Despacho en mención.

Se fija el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021) siendo las siendo las 08:00 horas en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7> y se desfija el día dieciocho (18) de marzo de mil veintiuno (2021) siendo las siendo las 17:00 horas.


MARIA TERESA SANTACRUZ E.
SECRETARIA

Elaboró: Patricia Sandoval Castillo
Grupo: Apoyo Secretarial
Rev

